ACTA Nº 576

Sesiones ordinarias de 3 de julio de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1012 y N° 1013 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 3 de julio de 2008. Presidió el Vicepresidente Subrogante, señor Alejandro Goic. Asistieron, además, los consejeros, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusaron su asistencia la señora Paulina Dittborn, y los señores Iván Fabry y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1012 a las 13:10 horas.

Sesión N° 1012.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 575 de las sesiones ordinarias de 26 de junio de 2008, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido un oficio de la Contraloría General de la República, que da cuenta de la investigación realizada a su persona a propósito de una solicitud del senador Cantero.

Explicó que dicha autoridad solicitó el acta de la sesión en la que el Consejo rechazó la apelación de la acreditación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, previo a que ella fuera aprobada por los consejeros, por lo que no pudo serle proporcionada inmediatamente. Dicha negativa motivó la denuncia del senador ante el organismo contralor, por cuanto consideró que se había vulnerado la obligación, establecida en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento del Senado, que exige a todos los organismos de la Administración del Estado proporcionar los informes y antecedentes que le sean solicitados por las Cámaras o sus organismos internos autorizados.

El señor Salazar indicó que envió por correo electrónico al Congreso el acta solicitada al día siguiente de que fuera aprobada por los consejeros, lo que consta en el oficio de la Contraloría.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo informó que la Contraloría resolvió que no existió ni diligencia ni situación objetable en su actuar, por lo que no hubo infracción a su obligación de informar.

b) El señor Secretario Ejecutivo informó haber recibido una presentación del Ministerio de Educación de un programa de estudio de referencia para la Educación de Adultos, correspondiente a la formación humanístico científica, para ser evaluado por el Consejo en consulta previa.

Asimismo, informó que el Ministerio de Educación presentó, en consulta previa, una propuesta de ajuste curricular de cinco sectores y la definición de 21 especialidades para la formación diferenciada técnico profesional.

3. Universidad Chileno Británica de Cultura. Visita de Verificación Integral.

El Secretario Ejecutivo hizo una detallada presentación de la Universidad Chileno Británica de Cultura, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2006 y que cumplió satisfactoriamente las acciones dispuestas por el Consejo en su primer ciclo de verificación.

El señor Salazar indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales de excelencia y técnicos de nivel superior y a la oferta de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor, con una clara orientación hacia las pedagogías, la lengua inglesa y la cultura británica.

Informó que, actualmente, imparte las carreras de Educación General Básica, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, y describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante sus años de funcionamiento, la que se concentra, en mayor proporción, en la carrera de Traducción Inglés-Español. Precisó que el programa de Educación General Básica, mención Inglés, solamente cuenta con 7 alumnos, pues no tuvo demanda los años anteriores e inició actividades docentes recién este año.

En relación con los resultados de examinación, el señor Salazar destacó que ellos presentan un porcentaje de aprobación de asignaturas muy superior al 50%, en los dos procesos a los que se ha sometido a ambas carreras de la institución.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1012. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1013.

Sesión N° 1013.

A continuación, el Secretario Ejecutivo informó que la visita integral de verificación de la Universidad Chileno Británica de Cultura se realizó los días 14 y 15 de mayo de 2008, y

estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo. Agregó que la visita tuvo por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 12 criterios de evaluación del Consejo.

A continuación, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada a la Universidad Chileno Británica de Cultura. Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional: la coherencia de la misión y fines institucionales con las carreras y programas así como con el resto de las actividades que realiza la universidad; el compromiso e identidad de los distintos estamentos con la universidad y su proyecto; el liderazgo de la autoridad superior de la institución; los esfuerzos por contar con información sistematizada; la preocupación por brindar apoyo a sus estudiantes; el interés por entregar distintos beneficios a sus alumnos; el aumento de docentes con media jornada y jornada completa para atender cargos de jefaturas y coordinaciones de carrera; la correcta administración financiera; las mejoras en infraestructura, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas principalmente a la falta de consolidación del Programa General de Desarrollo de la institución como un referente para su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo; a la estrechez de la infraestructura y la limitante que eso representa para su crecimiento futuro; a las descoordinaciones que aun se perciben en la gestión interna, a pesar de los avances en este aspecto; a los problemas de retención de estudiantes y de captación de matrícula nueva; a la falta de una política global para el desarrollo del cuerpo académico; a la falta de difusión de los diferentes beneficios que la institución entrega a sus alumnos y de una evaluación del impacto de ellos; a la escasa capacidad de planificación financiera así como la falta de búsqueda de alternativas de financiamiento para el mediano y largo plazo, entre otros aspectos.

El Consejo intercambió opiniones sobre el avance del proyecto de la universidad, y realizó algunas preguntas acerca de la frecuencia con que se imparten los programas remediales, así como de la necesidad de que la institución avance en el logro de sus objetivos como universidad, que cuente con un programa general de desarrollo y de que aumente su cuerpo docente, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance de la Universidad Chileno Británica de Cultura, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, relativas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidos a la actualización de su programa general de desarrollo; al fortalecimiento del rol de las vicerrectorías; a la evaluación de los canales de comunicación e información de la institución; a la definición de una política de autorregulación y de apoyo académico; a la revisión del plan y programas de estudio de la carrera de educación General Básica; al diseño de un plan de mejoramiento de los servicios a los estudiantes; a la formulación de una política de desarrollo del cuerpo académico y de un plan de desarrollo de infraestructura, entre otros aspectos.

4. Varios.

a) Propuesta de interpretación del concepto "clases".

El Secretario Ejecutivo dio cuenta de una propuesta de interpretación del concepto "clases", elaborada por la Secretaría Técnica, a propósito de una solicitud planteada al Consejo por el Ministerio de Educación. Indicó que esta interpretación se elaboró a partir de un trabajo conjunto con representantes del Ministerio de Educación Superior y de la Contraloría General de la República.

El señor Salazar informó que, sin perjuicio del trabajo que se encuentra realizando el Ministerio de Educación para instalar un sistema de créditos compatible entre las instituciones, resulta importante armonizar la interpretación del concepto "clases" contenida en diferentes cuerpos normativos, pues soluciona un problema que afecta a estudiantes y titulados que desean ingresar a la Administración Pública o realizar estudios en el extranjero.

A continuación, los consejeros analizaron la propuesta de la Secretaría Técnica que propone como concepto de clases "el tiempo que los estudiantes deben dedicar, en el contexto de un programa de estudios, a actividades académicas dirigidas por un docente; en actividades formativas a distancia, entendiendo por tales las que se desarrollan mediante la aplicación de instrumentos didácticos impresos, electrónicos, audiovisuales u otros que no requieran la supervisión inmediata del docente, o en el desarrollo de otras actividades curriculares específicas como prácticas profesionales, seminarios y tesis. Con todo, se entenderá que el tiempo destinado a las actividades descritas precedentemente que constituyen horas de clases no podrá ser inferior a 45 minutos continuos, y deberá encontrarse definido en los programas de estudios en términos de semestres y horas".

Luego de analizada la propuesta, los consejeros efectuaron algunos alcances a la interpretación propuesta y encomendaron al Secretario Ejecutivo socializarla entre las instituciones de educación superior, haciéndoles presente que esta interpretación se aplicará mientras no exista una unidad de medida que permita comparar programas de estudios de diferentes instituciones.

b) Propuesta de modificaciones al proyecto de ley general de educación.

El Secretario Ejecutivo planteó al Consejo algunas sugerencias para modificar el proyecto de la ley general de educación, en actual debate en el Congreso, con miras a aportar en la discusión un conjunto de aspectos en relación con la reforma en la regulación de este organismo.

Indicó que esta propuesta apunta a armonizar la dualidad de roles que este Consejo deberá cumplir en el contexto de la educación escolar y educación superior, a mejorar la regulación de las diferentes funciones que se le encomiendan así como de su gestión

administrativa e incluir la regulación de algunas funciones que este Consejo actualmente cumple.

Luego de analizar la propuesta, el Consejo acordó revisarla con mayor detalle y discutirla en la próxima sesión.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente Subrogante del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1013. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de julio de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación